



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 203 del 22 de agosto de 2023

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **RODRIGO ELIAS ESQUIVEL RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.528.225, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 1 de agosto de 2011, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Asistente, adscrito a la Facultad Tecnológica.

Que mediante oficio 2023IE14841, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 15 de agosto de 2023, el Decano de la Facultad Tecnológica, solicita el disfrute de 5 días hábiles de vacaciones pendientes, a partir del 13 de septiembre de 2023, al profesor **RODRIGO ELIAS ESQUIVEL RAMIREZ**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **RODRIGO ELIAS ESQUIVEL RAMIREZ**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días calendario del periodo 2022-2023.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **RODRIGO ELIAS ESQUIVEL RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.528.225, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 13 al 19 de septiembre de 2023, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 203 del 22 de agosto de 2023

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **22 días del mes de agosto de 2023**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		16-08-2023
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		16-08-23